MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 700 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MIGUEL EDELBERTO JARAMILLO PINO

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIGUEL EDELBERTO JARAMILLO PINO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: **a) Realizar en el bandejon N° 2 labores Diarias de Vigilancia y ordenamiento en los espacios Publicos del sector de la Feria Pinto, interactuando directamente con los Locatarios y usuarios de la feria para brindar a estos seguridad y tranquilidad al momento de instalar sus productos o efectar sus compras.** **b) Colaborar e interactuar con los 773 locatarios de la feria pinto, para velar por el buen funcionamiento de la feria con el objetivo de entregar un buen servicio a la comunidad, para que los residente que asisten periodicamente a la feria encuentren todo funcionando, limpio, ordenado y en perfecto estado, brindando un ambiente grato al momento de realizar sus compras.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 434.000.- 2 cuotas de $ 400.000.-	**Monto Total:** $ 1.234.000.-
Periodo desde : 2 de Enero de 2014	**Hasta: 31 de Marzo de 2014**
Imputación : 21.04.004.213.001	**C.C**:12.13.01

695985

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.234.000.- (Un Millon Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicios a la Comunidad"
PROGRAMA: 13 "Ferias"
ACTIVIDAD: 001 "Feria Pinto"
CENTRO DE COSTO: 12.13.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400423001	
PRESUPUESTO VIGENTE	46.625.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	1.234.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 1089	06/02/14